



Bruselas, 11 de octubre de 2022
(OR. en)

13211/22

FIN 1034
INST 352
PE-L 34

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	13059/22
Asunto:	Transferencia de créditos n.º DEC 18/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022

1. El 5 de octubre de 2022, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 18/2022, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero¹.

La finalidad de esta propuesta es transferir un importe de 395 millones EUR en créditos de compromiso (c/c) y de pago (c/p) del artículo 30 04 01 (*Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia*) al artículo 14 03 01 (*Ayuda humanitaria*), según se indica en el documento 13059/22.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

2. El objetivo de la transferencia es apoyar:

- la intervención en la crisis alimentaria mundial (210 millones EUR);
- a las poblaciones vulnerables en Ucrania y Moldavia como consecuencia de la crisis de Ucrania (175 millones EUR);
- a las personas más vulnerables de Pakistán, incluidos los refugiados, en las zonas afectadas por la inundación (10 millones EUR).

Dadas las circunstancias urgentes, se aplicará el plazo de tres semanas para la aprobación, de conformidad con el artículo 31, apartado 4, del Reglamento Financiero.

3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en sus reuniones del 5 y del 11 de octubre de 2022.

4. Al término de dicho estudio, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:

- la transferencia de créditos propuesta, que figura en el documento 13059/22; y
- el proyecto de carta que figura en el ANEXO de la presente nota.

PROYECTO DE CARTA

De: Presidente del Consejo
A: Presidenta del Parlamento Europeo
Copia: Presidenta de la Comisión

Muy señora mía:

De conformidad con el artículo 31, apartados 4 y 6, del Reglamento Financiero de 18 de julio de 2018¹, me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 18/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022.

(Fórmula de cortesía).

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).